AÑO VIII FRANQUEO CONCERTADO NÚM. 356

El Distrito Universitario

SEMANARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

Redacción y Administración

En León: Cid—Escuelas.
En Oviedo: Quintana. 17, 2.º Izda.

León 8 de abril de 1910

Precios de suscripción
Un año 6 pesetas y un semestre 3
PAGO ADELANTADO

Don Matías Rodríguez

El maestro de 1.ª enseñanza cuyo nombre sirve de título á estas líneas, ha muerto.

La ciudad asturicense, cuyos hijos son en su inmensa mayoría discípulos de don Matías, pues éste educó allí tres generaciones, rindió el último tributo de admiración, de respeto y de cariño á su maestro, á su historiador y cronista, acudiendo en masa al sepelio del cadáver y cerrando los comercios, en señal de duelo, al paso del fúnebre cortejo. El Ayuntamiento, interpretando el sentir de la población, envió numerosa representación al entierro, hizo que asistiera la banda municipal y acordó consignar en acta el sentimiento de la Corporación por tan sensible pérdida y dar el nombre de Matías Rodríguez á la calle del Arco, donde éste vivió cincuenta años.

Los maestros de aquella ciudad y de los pueblos inmediatos concurrieron también al funeral, los primeros con los niños de sus escuelas, testimoniando así la alta estima en que tenían á tan respetable y querido compañero.

No es sólo Astorga y los maestros de aquel partido los que lloran la muerte del venerable maestro. Está de duelo todo el Magisterio de la provincia, que ha perdido el mejor de sus consejeros, al incansable defensor de sus derechos, al insustituible presidente de su Asociación, institución que él organizó y á quien dió vida. No creemos aventurado el afirmar que el sentimiento de los maestros leoneses es general. Mas sí la fatal noticia nos ha llenado y ha llenado á todos de amargura, nos produce gran satisfacción, sirviéndonos de lenitivo, el proceder de la noble y culta ciudad de Astorga, que de tal modo ha sabido honrar, honrándose á sí misma, la memoria de su querido maestro, como allí le llamaban todos.

Don Matías Rodrígez nació en Villapodambre, pueblo de esta provincia, en 1825. Estudió Latín y Humanidades con aprovechamiento, y en los años 45 al 48 dedicóse al Magisterio en escuelas incompletas hasta que obtuvo por oposición una plaza de alumno pensionado por la Diputación provincial, cursando en la Essuela Normal de León los estudios del grado elemental y en Oviedo los del superior. En 1851 fué nombrado, mediante concurso, maestro de la escuela elemental de Ardón, y en 1859 obtuvo por oposición la plaza de Auxiliar de la Práctica agregada á la Normal de la provincia, pasando por concurso en 1861 á la que sirvió en Astorga hasta su jubilación.

Obtuvo muchos votos de gracias de las Juntas local y provincial y esta última le propuso en 1869 á la Dirección general para una distinción, como uno de los maestros de *mérito sobresaliente*, obteniendo mención honorífica en la «Gaceta» de 5 de noviembre de aquel año.

Es autor de varias obras de mérito destinadas á las escuelas primarias, algunas de ellas aprobadas por el Consejo de Instrucción pública y premiadas en las Exposiciones regionales de León y Pontevedra y en la Universal de París de 1879; pero la obra que le ha dado más renombre, en la que puso todos sus amores, y á la que consagró con una constancia de benedictino, la mayor parte de las horas que le dejaban libre las ocupaciones del cargo, fué su *Historia de Astorga*, cuya segunda edición, notablemente mejorada y ampliada, se publicó hace aún poco tiempo.

La obra que realizó don Matías en favor de la cultura y progreso de Astorga y en pro del Magisterio leonés fué portentosa. No creyó suficientemente cumplidos sus deberes profesionales y de ciudadano trabajando asiduamente durante cuarenta y cinco años, y con brillantes resultados, en las escuelas que ha servido, escribiendo las obras que antes mencionamos y colaborando en los periódicos políticos y profesionales, sino que ha formado parte en todas las Comisiones que perseguían el engrandecimiento de aquella ciudad ó fines benéficos y patrióticos, singularmente en la que dió cima al abastecimiento de aguas y en los importantísimos trabajos que la Cruz Roja desempeñó en Astorga en 1898 con motivo de la repatriación del ejército de Cuba. Y pareciéndole aún poco lo que debe la cultura de la provincia á su extraordinaria actividad é incansable celo, ha donado á su pueblo natal, según informes que tenemos por fidedignos, la casa que allí poseía y cuyo valor excede de 5.000 pesetas, para que en ella se instale la escuela pública.

Modelo de virtudes profesionales y cívicas, de costumbres ejemplares, de carácter simpático y afable, el señor Rodríguez gozaba de gran ascendiente y prestigio, no sólo entre los maestros, sino también entre sus numerosas relaciones, especialmente en Astorga, donde constantemente recibía el homenaje de la alta consideración y respetuoso afecto que allí le tributaban todas las clases sociales sin distinción.

Descanse en paz el ilustrado y laborioso maestro, reciba su familia el testimonio sincero de nuestro dolor, y los lectores de EL DISTRITO UNIVERSITARIO encomienden á Dios el alma del finado.

OFICIAL

Asamblea de Inspectores.—*Real orden de 22 de marzo convocándola y cuestionario que ha de contestar.*

Considerada la Instrucción primaria como el fundamento más sólido de la cultura de las naciones, ha de atenderse en todo momento con la mayor solicitud á su organización y desarrollo en los diferentes aspectos que reviste materia tan importante y transcendental.

La Escuela primaria es el primer paso que dan los pueblos en la marcha ascedente del progreso; de ella emanan los primeros destellos de la Ciencia que al iluminar las inteligencias de la juventud con el amor al estudio despierta en ella aquellos hábitos de trabajo que tan señalada como beneficiosamente influyen en la formación de los ciudadanos que en su día han de construir miembros útiles para la vida próspera y ordenada de los Estados.

La acción educadora del maestro, sabiamente orientada y dirigida, influye poderosamente en la creación de las costumbres de los pueblos, despertando en ellos nobles ideales, que encuentran aplicación honrosa en el deseo de instruirse y en el afán plausible de su engrandecimiento. Sus lecciones, dictadas al calor de una vocación decidida, forman el alma del niño, é infundiendo en su espíritu aquellas virtudes cívicas que han de contribuir como factor esencialísimo á engendrar más tarde al ciudadano útil á su familia, á su región, á su patria; factores importantísimos, sin cuyo requisito la vida nacional carecería de los elementos indispensables para su desenvolvimiento en relación con el desarrollo que alcanza en las naciones que figaran á la cabeza de la civilización.

Por estas razones, el problema de la primera enseñanza ha de estudiarse con todo el detenimiento en los múltiples y variados factores que le integran, para adaptar aquellas resoluciones que contribuyan á hacer más fructífera la labor de la Escuela, asentándola sobre sólidas bases, que borrando las muchas diferecias que hoy se observan lleve en plazo breve á la práctica aquellas modificaciones necesarias para que la nueva organización responda á las exigencias que cada día, con mayor imperio, demandan los pueblos que anhelan vivir dentro del concierto universal con que les brindan las colectividades mundiales que aman la cultura como la base la más esencial de su progreso.

Para que la reforma que se proyecta sea todo lo acertada y consciente posible dentro de las necesidades que tan magno problema demanda, preciso será tener en cuenta no sólo las prescripciones puramente técnicas que presiden las funciones docentes, sino todas aquellas que sin estar excluídas del campo de la Pedagogía, tienen más carácter administrativo y figuran como auxiliares imprescindibles de una buena instrucción primaria, enumerando entre ellas la matrícula escolar, contigente de póblación afecta á la misma, capacidad é higiene de los locales escuelas, creación de nuevos centros docentes y, en general, cuantas circunstancias hayan de tenerse en cuenta para la adopción de las medidas conducentes al mejor fin que se intenta.

Y como quiera que en este punto la Inspección de primera enseñanza es la llamada en primer término por la especialidad de sus funciones á aportar los datos necesarios para formar cabal juicio de asunto tan transcendental y á informar prácticamente respecto á las diferentes cuestiones que apuntadas quedan, parece indicado, como medio más rápido para tal objeto la convocatoria en esta Corte de una Asamblea de Inspectores, con el fin de que éstos expongan verbalmente su opinión acerca de los temas que á su estudio y consideración se sometan, y que la Superioridad pueda juzgar con todo detalle como resultado de ella, con la situación actual de la instrucción primaria y del Magisterio, la necesidad de su reforma, pudiendo apreciar á la vez cuanto se relaciona con la Inspección, cuyas funciones por su importancia exigen desde luego acertada dirección, conocimientos técnicos y condiciones especiales de aptitud y vocación en los encargados de servicio tan delicado, que traza la norma y tan decisiva influencia ejerce en la educación y en la enseñanza en todos sus aspectos.

En su virtud, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el 25 de abril próximo reunan en esta Corte, su Asamblea, bajo mi presidencia y *con la abscripción de las personas que por sus conocimientos y prácticas de la enseñanza crea conveniente asociar á esta obra*, los Inspectores de primera enseñanza, excepción hecha del de Canarias por las dificultades que el viaje ofrece. Dicho funcionario enviará, sin embargo, escrito, las respuestas correspondientes al interrogatorio que se formule.

Las sesiones se celebrarán en este Ministerio á las horas que previamente se designen, desde la fecha indicada hasta el 30 del propio mes, y los temas acerca de los cuales habrán de informar verbalmente los interesados, serán los siguientes:

GRUPO PRIMERO

Servicio de la inspección

Tema 1.º—Número de Escuelas que puede visitar el Inspector. Relación entre las visitadas y los días que deben invertirse en la visita.

Tema 2.º—Zonas de visita. ¿Cómo deben determinarse?

Tema 3.º—Dificultades principales, tanto en el servicio activo como en el burocrático, para que la inspección sea eficaz.

Tema 4.º—Gonferencias pedagógicas ¿Qué medios pueden utilizarse para que sean más concurridas y más eficaces?

GRUPO SEGUNDO

Escuelas públicas

Tema 1.º—¿Cuál es el estado actual de la enseñanza primaria en la provincia ó zona de visita asignada á los Inspectores?

Tema 2.º—Condiciones y aptitud de los Maestros de las Escuelas públicas ¿Responden en el orden instructivo y en el educativo á las necesidades de la enseñanza?

Tema 3.º—Estado actual de los locales Escuelas. ¿Qué disposiciones sería preciso adoptar para mejorarlos?

Tema 4.º—Material fijo y móvil de las Escuelas públicas. Su estado actual y forma en que se administra. ¿Sería conveniente establecer matetial circulante en las cabezas de partido judicial?

Tema 5.º—Asistencia escolar. ¿Qué medidas pueden adoptarse para hacerla más regular y más numerosa?

Tema 6.º—¿Han producido buenos resultados la Fiesta escolar y las *Memorias* técnicas cuya redacción se encomienda á los Maestros por Real decreto de 20 de diciembre de 1907?

Tema 7.º—¿Conviene practicar en las capitales de provincia el *desdoblamiento escolar* ó sea la conversión de las Auxiliarías en Escuelas independientes? Ventajas é inconvenientes de esta transformación.

Tema 8.º—Higiene escolar. ¿Cómo puede hacerse efectiva?

Tema 9.º—¿Dan buenos resultados las clases nocturnas de adultos? ¿Sería conveniente y fácil crear un Cuerpo de Maestros para este solo fin?

Tema 10.—¿Qué medios pueden emplearse para regularizar y aumentar la asistencia de adultos á las clases nocturnas?

Tema 11.—Arreglo escolar: El provisional publicado por Real orden de 14 de octubre de 1909, ¿llena las necesidades actuales de la enseñanza primaria? ¿Qué dificultades encontrará para su implantación en las provincias de población diseminada?

GRUPO TERCERO

Enseñanza privada

Tema 1.º—Clase y condición de las Escuelas privadas. ¿Responde su funcionamiento al fin social que las informa?

Tema 2.º—Locales en que están instaladas. Condiciones higiénicas de los mismos.

Tema 3.º—¿Cuáles son los principales defectos de la enseñanza en las Escuelas privadas?

Tema 4.º—¿En qué forma debe practicarse la visita para cerciorarse con seguridad y exactitud de que en una Escuela privada se vierten doctrinas contrarias á la moral, á la Patria y á las leyes?

Tema 5.º—¿Existen Colegios privados donde no se permite la entrada á los Inspectores del Gobierno? En

caso afirmativo, ¿qué disposiciones ó medidas han adoptado los Inspectores para que no se infrinjan los preceptos legales?

Tema 6.º—Documentos que deben obrar en las Oficinas de la Inspección sobre los Colegios privados.

Tema 7.º—¿Existen albergues ó asilos de niños pobres con la denominación de Colegios? ¿Debe autorizarse su funcionamiento? ¿Que condiciones necesitarían reunir? ¿Cuál podría ser su reglamentación?

Tema 8.º—Las Escuelas que subvencionan los Municipios, ¿son dignas, por lo general, de suplir á Escuelas públicas?

GRUPO CUARTO

Estadística y Administración.

Tema 1.º—¿Está convenientemente organizado el servicio de Habilitación de los Maestros? ¿Eligen sus Habilitados con independiencia? ¿Sufre la enseñanza con este servicio?

Tema 2.º—¿Habrá forma de abreviar y simplificar las funciones administrativas de la Inspección?

Tema 3.º—¿Son verídicos siempre los datos que deben adoptarse para capacitar á los Inspecctores á fin de que puedan llenar en cada momento sus informaciones estadísticas con el menor trabajo posible?

Tema 5.º—¿Qué medios podrían emplearse para establecer una Estadística anual práctica y fácil de realizar para la Inspección?

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 22 de marzo de 1910.
C. de Romanones.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Señores Inspectores de primera enseñanza de término, de ascenso, de entrada y Auxiliares de Zona.

* * *

Retribuciones Escolares.—*Orden de 2 de marzo sobre incidencias en el reparto de retribuciones convenidas.*

Vista la instancia suscrita por varios Concejales del Ayuntamiento de Arboleas (Almeria) y la maestra D.ª Purificación Montalvo, en súplica de que las retribuciones de esta última sean abonadas con cargo al Presupuesto general del Estado;

Resultando que el Ayuntamiento de Arboleas, con ocasión de hallarse vacantes las escuelas de ambos sexos acordó que las cantidades que por retribuciones se satisfacían á los maestros se repartiesen por igual entre ambos, habiendo accedido á ello la Junta provincial en sesión de 8 de marzo de 1901, y que más tarde el propio Ayuntamiento, á petición del maestro señor Mirón, dejó aquel acuerdo sin efecto, volviendo á distribuir con desigualdad de sumas 300 pesetas al maestro y 125 á la maestra, lo que fué desestimado por la Junta provincial, acordando ésta que si el Ayuntamiento deseaba recompensar al maestro, debía de hacerlo con arreglo á lo preceptuado en la Real orden de 14 de Julio de 1902, participando al propio habilitado que al tomar posesión los maestros nombrados debían acreditar á cada uno la cantidad de 212,50 pesetas al año, oponiéndose á este acuerdo de la Provincial el maestro señor Mirón, en recurso de alzada, en el que alegaba que el primer acuerdo fué tomado por el Ayuntamiento con manifiesta infracción de la ley municipal, y que anulado dicho acuerdo volvían las cosas á quedar en su primitivo estado;

Considerando que si el maestro ha de continuar cobrando las 300 pesetas en concepto de retribuciones, para que la maestra cobrase las 212,50 del acuerdo de la Provincial sería preciso que se aumentara la consignación de ésta en 87,50 pesetas.

Considerando que el Tesoro no puede abonar por aquel concepto y el de aumentos voluntarios más cantidad que la presupuestada, debiendo ser los Ayuntamientos los que paguen los aumentos, con arreglo á la citada Real orden de 14 de julio de 1902,

Esta Subsecretaría ha acordado que sea desestimada la instancia de los concejales y la maestra del pueblo de Arboleas.

Madrid, 2 de marzo de 1910.—El Subsecretario, *E. Montero.*

(*B. O.* del M. de I. P. 12 marzo.)

ANUNCIOS DE VACANTES

CONCURSO DE ASCENSO DE 1910

Universidad de Salamanca

Provincia de Avila.—La plaza de maestro regente de la escuela graduada superior de niños, aneja al Instituto General y Técnico de Avila, dotada con 1.625 pesetas y emolumentos legales.

Una plaza de maestra auxiliar de la escuela graduada superior de niñas, aneja á la Normal de Maestras de Avila, dotada con 1.100 pesetas.

Una de las escuelas elementales de niñas de Arévalo, dotada con 1.100 pesetas y emolumentos legales.

Provincia de Zamora.—Una de las escuelas elementales de niñas de Zamora, dotada oon 1.375 pesetas y emolumentos legales.

Otra de las id. id. de Toro, con 1.100 id. id.

Provincia de Cáceres.—La escuela elemental completa de niños de Torrejoncillo, dotada con 1.100 pesetas y emolumentos legales.

Las id. id. de niñas de Miajadas y Plasencia, cada una con 1.100 id. id.

Además se incluyen en este anuncio las siguientes vacantes del concurso de traslado de 1909, declaradas desiertas por este Rectorado:

Las escuelas superiores de niños de Urujillo y Torrejoncillo, dotadas con 1.350 pesetas y emolumentos legales.

Dos plazas de maestros auxiliares de la escuela graduada superior de niñas, aneja á la Normal de Maestras de Cáceres, dotadas con 1.100 pesetas.

Una de las escuelas elementales de niñas de Alcántara, con 1.100 pesetas y emolumentos legales.

La de párvulos de Malpartida de Plasencia, con 1.100 id. id.

NOTA.—No estando á la fecha resuelto en definitiva el concurso de traslado aludido, se hace constar que si alguna de estas plazas se proveyera por virtud de las incidencias á que el mismo pudiera dar lugar, sería eliminada de este anuncio, sin que los concursantes puedan protestar de ello.

(*Gaceta* del 31 de marzo de 1910)

* * *

Universidad de Valencia

Provincia de Albacete.—De niños, Hellín, superior, con 1.350 pesetas.

Elementales de niños: Albacete y Almansa, con 1.375 pesetas; La Roda, con 1.100.

Elementales de niñas: Albacete, con 1.375 pesetas; Benillo y Villarrobledo, con 1.100

Provincia de Alicante.—Elementales de niños: Villena, con 1.375 pesetas; Benisa, Cocentaina Novelda y Petrel, con 1.100 id.

Elementales de niñas: Alicante, con 2.000 pesetas; Alcoy y Orihuela, con 1.650; Villena, con 1.375 id.; Ondara, con 1.100 id.

De párvulos: Callosa de Segura y Monóvar, con 1.100 pesetas.

Provincia de Castellón.—Elementales de niños: Cuevas de Vinromá y Borriol, con 1.100 pesetas.

Elementales de niñas: Almazora, San Mateo y Segorbe, con 1.100 id.

De párvulos: Nules, con 1.100 id.

Provincia de Murcia.—Superior de niños: Yecla, con 1.625 pesetas.

Elementales de niños: Mula y Jumilla, con 1.375 id.; Alhama y Fortuna, con 1.100 id.

Superior de niñas: Yecla, con 1.625 pesetas.

Elementales de niñas: Yecla, con 1.375 pesetas; Totona, Bullas, Idem y Blanca, con 1.100 id.

De párvulos: Murcia (distrito de San Miguel), con 2.000 id.; Lorca (id.), auxiliaría, con 1.100 id.

Provincia de Valencia.—Elementales de niños: Oliva, Bocairente y Alberique, con 1.100 pesetas.

Elementales de niñas: Ollería, Chelva, Alginet y Ademuz, con 1.100 id.

(*Gaceta* del 30 de marzo de 1910)

* * *

Distrito universitario de Zaragoza

Provincia de Zaragoza.—De niños: Zaragoza, elemental, con 2.000 pesetas de sueldo y las retribuciones legales, y Belchite, id., con 1.100 é id.

De niñas: Ateca, elemental, con 1.100 é id.

Provincia de Huesca.—De niños: Huesca (Beneficencia), elemental, con 1.375. Esta escuela se anuncia por concurso de ascenso por haber sido trasladado el maestro que la desempeñaba á otra escuela municipal de Huesca, y esta última correspondía al turno de ascenso.

Provincia de Logroño—De niños: Haro, elemental, con 1.100 y las retribuciones legales. No se incluye la de niños de Logroño, que dirigía don Tomás Sebastián Lorente, y que cesó por jubilación el 13 de diciembre último, por tener propuesto la Junta local de primera enseñanza el traslado de algunos maestros, cuya propuesta se halla en la Superioridad para su resolución.

De niñas: Calahorra, elemental, eon 1.100 y 366,60 por retribuciones.

Provincia de Navarra.—De niños: Sangüesa, elemental, con 1.100 y las retribuciones legales. Desierta en el concurso de traslado de 1909; Fitero, id., con 1.100 é id. id.

De niñas: Pamplona (auxilioría graduada), superior, con 1.375. No tiene retribuciones.

Provincia de Soria.—De niños: Burgo de Osmo, elemental, con 1.100 y 275.

De niñas: Agreda, elemental, con 1.100 y 275.

Provincia de Teruel.— De niños: Teruel (auxiliaría graduada), superior, con 1.375. No tiene retribuciones.

De niñas: Teruel (arrabal), elemental, con 1.375 y 156; Teruel (auxiliaría graduada), superior, con 1.100: no tiene retribuciones, y Mosqueruela, elemental, con 1.100 y 125.

(*Gaceta* del 30 de marzo de 1910)

* * *

Universidad de Santiago

Provincia de Coruña.—Coruña, niños, elemental, con 2.000 pesetas; Santiago (auxiliaría graduada), superior, con 1.375.

Elementales de niños: Oleiros y Oza (Santa María), con 1.100; Ferrol (Esteiro) y Ferrol (Centro), con 1.650.

Elementales de niñas: Negreira y Noya, con 1.100.

Provincia de Lugo.—Lugo (auxiliaría graduada de niños), superior, y Vivero, elemental de niñas, con 1.100.

Provincia de Orense.—Elementales de niñas: Ribadavia y Puebla de Trives, con 1.100.

Paovincia de Pontevedra.—Elementales de niñas: Vigo (Arenal), con 1.375, y Cangas con 1.100.

(*Gaceta* del 29 de marzo de 1910)

* * *

Universidad literaria de Valladolid

Las auxiliarías graduadas de niños de Burgos, con 1.375, y Bilbao, con 1.650 (superiores).

Las elementales de niños de Dueñas (Palencia), Peñafiel, La Saca y Tordesillas (Valladolid), con 1.100; y la auxiliaría graduada de Valladolid, (superior), con 1.650.

La auxiliaría graduada de niñas de San Sebastián (superior), con 1.375.

Las elementales de niñas de Hernani y Rentería (Guipúzcoa), y Castro-Urdiales (Santander), con 1.100.

Las de párvulos de Bilbao, con 2.000, y Vitoria (auxiliaría), con 1.100.

(*Gaceta* del 27 de marzo de 1910)

* * *

Universidad Central

Escuelas de niños

Provincia de Madrid.—Madrid, superior, con 3.000 pesetas; idem, dos elementales, con 2.750 cada una; id., superior, auxiliar, con 2.000; id., cuatro elementales, auxiliares, con 1.650 cada una; San Martin de Valdeiglesias, con 1.100.

Provincia de Ciudad Real.—Piedrabuena, y Villanueva de la Fuente (elementales, y Valdepeñas (auxiliar), con 1.100.

Proviucia de Segovia.—Segovia, auxiliar superior de la graduada, con 1.100.

Provincia de Toledo.—Talavera de la Reina, La Guardia, Valdeverja y dos en Sonseca, elementales, con 1.100

Escuelas de niñas

Provincia de Madrid.—Madrid, dos elementales, con 2.750 pesetas cada una; idem, dos auxiliarías elementales, 1.650.

Província de Ciudad Real.—Ciudad Real, Daimiel y Mauzanares, elementales, con 1.375.

Provincia de Guadalajara.—Guadalajara, elemental, con 1.375.

Provinvia de Madrid.—Colmenar de Oreja, elemental, con 1.100.

Provincia de Ciudad Real.—Valdepeñas, auxiliar, y Aldea del Rey, elemental, con 1.100.

Provincia de Cuenca.—Pedroñeras, elemeetal, auxiliar, con 1.100.

Provincia de Segovia. — Segovia, dos auxiliarías de la graduada, superiores, con 1.100.

Provincia de Toledo.—Mora, elemental, con 1.100.

(*Gaceta* del 2 de abril de 1910)

Junta Central de Primera Enseñanza

En la sesión última fué aprobada la ponencia acerca de la instancia suscrita por la Real Academia de Bellas Artes, solicitando se abran concursos para premiar el mejor canto patriótico y la colección de láminas reproduciendo hechos contemporáneos muy heroicos y nobles así como la mejor colección de leyendas patrióticas, declarándose obligatorios en todas las escuelas los trabajos premiados.

También aprobó la Junta el dictamen referente al expediente instruído por don Pablo Pérez Seoane sobre admisión á oposiciones á escuelos de los licenciados con certificado de aptitud pedagógica.

Y, por último, pasó á ponencia un expediente relativo á que se hagan extensivos al Profesorado de Normales los beneficios que la ley concede á los maestros consortes de escuelas públicas.

Asociación de los maestros del partido de Ponferrada

CONVOCATORIA

Para discutir el nuevo Reglamento de la Asociación, nombrar presidente y vocales para los cargos que faltan en la Junta directiva y tratar otros asuntos de interés para todos los asociados, se convoca á reunión general para el domingo 24 del corriente, á las diez de la mañana, en el local de costumbre.

Se ruega la puntual asistencia á todos los socios, pudiendo delegar en otros compañeros aquellos que no puedan concurrir.

Castropodome 4 de abril de 1910. —P. A. del vicepresidente, el secretario, *Faustino Cepedano.*

Fiesta del Arbol

Con gran entusiasmo se celebró esta culta fiesta el lunes 28 del próximo pasado marzo en este pueblo de Campo y Santibáñez, Ayuntamiento de Cuadros.

Acompañaron á los niños de la escuela de dicho pueblo, dirigidos por el maestro, la Junta local de 1.ª enseñanza, la administrativa del mismo, el párroco y el vicario don Manuel y don Pedro Rodríguez, los vecinos y algunos forasteros, entre ellos el administrador de EL DISTRITO UNIVERSITARIO, don J. Adolfo López.

Bendijo el primer árbol el vicario don Pedro Rodríguez, y después de plantados unos 300, fué explicado por el maestro don Restituto Blanco el fin de la fiesta y los beneficios que el árbol reporta. Entre los beneficios que del árbol se obtienen por su aprovechamiento señaló los proporcionados con sus maderas, de las que el hombre se sirve para fabricar, desde la casa donde se alberga y cuna donde es mecido, hasta la caja en que es conducido á la tumba; los proporcionados con sus frutos, que no sólo sirven de alimento y regalo, sino de riquísima mina, que produce pingües ganancias al que los cultiva, y los que recibe de las sustancias medicinales de los árboles, extraidas para combatir ó aliviar las muchas dolencias á que por naturaleza estamos sujetos. Entre los beneficios que el árbol proporciona por influencia, hizo notar su intervención en la pureza de la atmósfera, en la disminución de la tensión eléctrica de las nubes, llegando hasta convertirlas de temibles instrumentos de destrucción en agentes de benéfica y refrigerante lluvia, en la dispersión de las aguas de lluvia, impidiéndolas reunirse en arroyos y devastadores torrentes, y en reguladores de la humedad de las cose-

chas y con éstas de la riqueza y bienestar de los pueblos. Terminó recomendando encarecidemente á los padres de familia, adultos y á todos en general, contribuyan con su consejo y ejemplo á formar en el tierno corazón del niño el mismo amor, el mismo cariño hacia el árbol que puede sentir la madre hacia el hijo en quien cifra todas sus esperanzas.

Seguidamente dió el mismo señor maestro las gracias á todos, autoridades, sacerdotes y asistentes del pueblo y forasteros, por haber contribuido con su presencia al mayor brillo de la fiesta, y procedióse á la distribución entre los niños de naranjas y golosinas, regalo del presidente del pueblo, vicario y Maestro, despidiéndose todos con el deseo de celebrar otra vez tan culta fiesta en el año próximo.

Un vecino

NOTICIAS

Ha fallecido en esta ciudad la señora doña Angela Fernández Montañés, madre política de nuestro querido amigo don Román Luera Pinto, director de *León de España*.

Reciba éste y toda su apreciable familia nuestro sentido pésame.

La Comisión permanente de la Asociación provincial ha enviado atenta carta de pésame á la señora viuda é hijos de don Matías Rodríguez.

El *Boletin Oficial* ha terminado la publicación del *Arreglo Escolar* de la provincia.

Las reclamaciones han de hacerse en instancia ante el ministro de Instrucción pública en el término de 120 días (cuatro meses) por conducto y con informe de las Juntas local, provincial é Inspección y acompañando un croquis del término municipal con todas las entidades ó grupos de población que tenga y las distancia, caminos, ríos y arroyos que haya entre unos y otros.

El Magisterio de Alava inserta nuestro editorial del día 18 de febrero, titulado «Ahora ó nunca».

Agradecemos la atención del colega, pero quedaríamos más reconocidos aún si hubiera citado la procedencia.

Parece que se piensaa hacer algo en León para recibir dignamente al señor Altamira cnando regrese á Oviedo.

Nuestro aplauso al concejal señor Ureña, que inició la idea en el Ayuntamiento en la última sesión.

Por el buen nombre de León, hay que borrar la mala impresión que habrá producido al sabio profesor de la Universidad ovetense la indiferencia con que los leoneses hemos visto su estancia aquí á su paso para América.

En la reclamación formulada por el maestro de Santa Olaja y Castrillo sobre abono de alquileres, el ayuntamiento de Villaturiel informa que dicha Corporación acordó en sesión de tres de febrero último pagar la cantidad reclamada.

El maestro que fué de Barrio de la Tercia acude en queja á la Junta provincial por negarse el alcalde de Rodiezmo á hacerse cargo del material de la escuela, á firmarle el cese y pagarle la renta de la casa-habitación.

Se ordenó al alcalde de La Pola de Gordón cierre una escuela privada que existe sin autorización en el pueblo de Ciñera.

La maestra que fué de Audanzas del Valle acude á la subsecretaría del Ministerio solicitando fuera de concurso una escuela elemental de niñas con 625 pesetas que se halle vacante y sin anunciar.

Los maestros de Lagunas de Negrillos y Villasabariego se quejan de las malas condiciones de los locales escuelas y el de Alija y Marialba reclama alquileres.

Se dió conocimiento al Rectorado de hallarse vacante para proveer interinamente la escuela elemental de Santa María del Páramo, dotada con 825 pesetas.

Se halla abierto el pago de pensionistas y jubilados correspondiente al primer trimestre del año actual.

El ayuntamiento de Valdefresno acordó pedir autorización al señor gobernador civil para destinar las 750 pesetas que figuran en el presupuesto municipal para retribuciones á los maestros del municipio, al arreglo de los locales-escuelas que se hallan en pésimas condiciones.

Pedir es.

La Comisión provincial devolvió informado el expediente de jubilación municipal incoado por don Bernardo Casado Morán, maestro que fué de Palacios de Fontecha, en el sentido de que procede desestimarle por no haber recurrido contra el acuerdo municipal que le negó dicha jubilación dentro del plazo que determina el art. 171 de la Ley municipal.

El representante de la Sección de Socorros Mutuos, señor Fanjúl, ha recibido el expediente que en petición de socorro eleva á la Comisión Central la señora doña Angela Navares, viuda de don Matías Rodríguez.

Hemos recibido el folleto titulado *Notas gramaticales, El LA y el LE*, escrito por el saladísimo criiico leonés don Antonio de Valbuena.

Si los maestros de la provincia quieren saber á qué atenerse respecto al acertado empleo de las formas del pronombre personal de tercera persona, háganse con esta obrita del señor Valbuena, léanla detenidamente y así no estarán expuestos á incurrir y á hacer que incurran sus discípulos en las barbaridades que el autor señala por el indebido uso de aquellas.

En el número próximo reproduciremos alguno de sus capítulos para que nuestros lectores aprecien directamente la importancia de tan interesante trabajo.

Damos las gracias al señor de Valbuena por su atención.

El habilitado señor Gusano hizo ayer efectivos los libramientos del mes de marzo de los partidos de Astorga, Ponferrada, Riaño, Sahagún y Valencia.

Los Consejos de ministros del viernes y martes últimos, dedicados al estudio del futuro presupuesto de Instrucción pública, han tenido indudable importancia.

Según autorizados informes, el conde de Romanones hizo una extensa y razonada exposición del estado de la enseñanza, de los resultados que han dado las diversas reformas, del alcance social y político que en ciertos aspectos de la democracia tiene el fomento de la cultura nacional, del analfabetismo español y de sus causas, etc., etc. La exposición, documentada con cifras y estadísticas, produjo verdadera impresión en el Consejo.

Inmediatamente después entró el conde de Romanones á exponer sus puntos de vista para remediar estos males, comenzando por la primera enseñanza, y exponiendo las reformas que ésta necesita, siendo aprobadas por unanimidad y con verdadera complacencia todas las soluciones apuntadas por el ministro de Instrucción pública.

Ha sido nombrada maestra interina de la escuela de Villamañán doña Teresa Rodríguez Vivas, con 412,50 pesetas.

Ha sido propuesto para la escuela de Anquela del Ducado (Guadalajara) don Julián Orozco Pastor, que desempeña en esta provincia la de Prado y Paradiña.

AFORISMOS FORESTALES

«Las nubes que se resuelven en suave lluvia son atraidas por los arbolados; acabar con ellos es labrar nuestra propia ruina».

«Donde hay grandes arbolados, los vientos fuertes no ejercen su acción desastrosa; tálalos, y conseguirás que tus sembrados sean víctimas de ellos».

«Cuando digo qne no tales los árboles, no te privo de aprovecharte de los productos de los montes; la corta hecha con mesura da buen resultado; mas si domina la ambición, una vez y no más, se obtiene rendimiento de los montes».

«Si tu hermano maltratase un árbol, ríñele, pues con ello se perjndica á sí mismo, te perjudica á tí, y sin quererlo, ocasiona perjuicios á sus semejántes».

«No te encarames á los árboles para coger nidos; los pájaros tienen derecho á la libertad y no deben cazarse; y los árboles donde están los nidos no ganan nada con las rozaduras que les ocasionas».

«Tala los montes, y empobrecerás á tu patria; repuéblalos, y la enriquecerás, haciéndola más digna de tí».

Correspondencia administrativa

D. M. G.—Paradela del Río. Recibí expediente para el concurso, que presenté.

D. R. L.—Lugán. Idem id.

D. U. M.—Cabañas-Raras. Idem id.

D. L. P.—Peranzanes. Idem id.

D.ª A. R.—Paradasolana. Remití su hoja el día 6. Acepte lo que le den.

D. H. G.—Vega de Valcerce. Recibí copias.

Consultorio médico-quirúrgico dirigido por M. MARDONES, premiado en la Facultad de Medicina de Madrid.

Sección 1.ª—OCULISTA (oftalmología), ó sea para las enfermedades de los *ojos*.

Sección 2.ª—Para las afecciones de la *nariz, garganta* y *oidos*.

Horas de consulta: diariamente, de once á una, calle de la Cascalería, 9, segundo, izquierda (casa de los Valencianos).

ELEMENTOS DE

Prosodia y Ortografía

POR

EMILIO GONZÁLEZ

y

RAFAEL CASTRILLO

Maestros de las escuelas públicas de Sahagún

De venta en la librería de D. Román Luera Pinto y en casa de los autores al precio de cinco pesetas docena.

Cubiertas para máquinas de coser, económicas, en la

Encuadernación de Presa

donde se hacen cuantos trabajos se relacionen con el arte.

Portales de la Catedral, 6.--LEÓN

En la imprenta donde se edita este periódico, se necesita un cajista y un aprendiz que sepa ya componer.

MANUAL LEGISLATIVO PARA 1910

por

D. Juan C. Arroyo y García

Redactor-jefe de «La Escuela Moderna», de Madrid, Revista pedagógica y administrativa de primera enseñanza, revisado cuidadosamente por D. Pedro Ferrer y Rivero.

El *Manual Arroyo* es el más barato, el de más lectura y mejor impreso y el último pnblicado; alcanza hasta últimos de enero de 1910, y es el único que lleva los decretos sobre escalafones de maestros y provisión de escuelas por oposición.

El UNICO desarrollado por el orden lógico de los estudios y la vida profesional de los funcionarios que comprende.

El UNICO que trata, con multitud de formularios, todas las cuestiones relativos á la enseñanza y al profesorado.

Y el UNICO que es *Manual Legislativo* y no catálogo de libros y reclamo de empresas editoriales.

Precio del *Manual: 1'50* pesetas en rústica.

De venta en todas las librerías de España.

La Previsión Andaluza

Sociedad anónima de Seguros

Domicilio soeial: Gravina, 90, Sevilla

Aurorizâda por Real orden de 1.º de septiembre (*Gaceta* del día 2) é inscrita en el Registro de Sociedades creado en el Ministerio de Fomento por la ley de 14 de mayo de 1908.

CAPITAL: SUSCRITO.... 1.000.000 PTAS. DESEMBOLSADO 225.000 »

SEGURO de ganados.—Garantizando el riesgo de la muerte, inutilización, robo y extravío de los mismos.

SEGUROS DE QUINTAS: Prima 800 pesetas, sin más gastos.

SEGUROS COMPLEMENTARIOS DE INCENDIOS.

Subdirector en Madrid: Excmo. señor D. Juan Miranda, Puerta del Sol, 6,

Representante en León: D. Angel Alvarez Reyero, Cid, 6.

NOTA, Esta Sociedad ha ingresado en arcas del Tesoro la suma de 34.500 pesetas por la redención del servicio militar activo de los mozos de esta provincia y actual reemplazo que por su número les correspondía ingresar en filas, á saber: Wenceslao Alvarez y Blas Yañez, de Congosto; Gonzalo Fernández, de Molinaseca; Nicolás Suárez, de Villafranca; Elías Campello y Luis Alonso, de Berlanga; David Castañeiras, de Corullón; José Ramón, de Vega de Espinareda; Luis Larran, de Llamas; Victor Domínguez, de San Justo; Juan Gómez, de Castrocalbón; Elías Cidón, de San Esteban de Nogales; Vicente Miguélez, de Santa María de la Isla; Juan Diez, y Gabriel Suárez, de Rioseco; Avelino Boñar, de Villaquilambre; Marcos Diez, de San Andrés; Ignacio Morán, de Cármenes; Antonio Geijo, y Leonardo Fernández, de Los Barrios de Luna; José Alvarez, de Lancara; José Alvarez, de Palacios del Sil, y Francisco Alvarez, de Riello. (Quedando cumplidos todos sus requisitos.)

(Autorizada la publicación de este anuncio por la Comisaría de Seguros.)

El Dr. Coderque ha regresado de su viaje, estableciendo nuevamente en su policlínica las siguientes consultas:

Gratuíta de Cirugía general y enfermedades de los ojos, los martes, de dos á cuatro.

Consulta gratuíta especial de enfermedades del pulmón y corazón, los domingos, de diez á doce.

Consulta particular, diaria, de diez á una.

Gumersindo de Azcárate, 4, pral.--LEÓN

IMPRENTA MODERNA || BIENVENIDO FIDALGO || REINA VICTORIA, 7.-LEON

MANUSCRITO ESCOLAR

POR

SALGADO REY

Aprobado por el Consejo de Instrucción Pública

Lecturas graduadas para las escuelas primarias

Indice de materias:

Prólogo.
Deberes de los niños para con sus padres.
Dios y el hombre.
Las estaciones.—El invierno.—
La primavera.—El verano.—El otoño.
Sucesión de las estaciones
Higiene.—Aseo.
Cuidado que exige el aseo.
Higiene de la cabeza.
Higiene de los órganos de la vista, del oido y del olfato.
Higiene de la boca.
Higiene de otras partes del cuerpo humano.
Los baños.
El ciego y su tesoro.
La honradez.
Disculpa graciosa.
Un gran corazón.
Los malos libros.
Razas humanas.
Historia de la habitación.
Aforismos morales.

Librería Pedagógica

Román Luera Pinto

Bayón, 8.—LEON

En esta casa, dedicada con especialidad al ramo de 1.ª enseñanza, hallarán los señores Maestros completo surtido de toda clase de libros y efectos para escuelas.

Gran colección de festones y festoneadores.
Extensa y variada colección de papeles para decorar habitaciones.
Papel «Glacier» para decorar cristales, tarjetería, etc., etc.

Nociones de Aritmética

Colección de problemas descriptivos relacionados con la Historia de España, la Geografía, la Industria y Comercio, la Estatadística y otros varios conocimientos útiles, por

DOÑA ADELA VILLA BELTRÁN

MAESTRA DE HOSPITAL DE ÓRBIGO

Esta obrita, aprobada para texto en las escuelas, se vende á peseta el ejemplar y á diez pesetas docena en las librerías de los señores D. Maximino Miñón; D. Porfirio López, de Astorga; D. Nicanor Rodríguez, de Boñar, y en casa de la autora.

Nociones de Historia Sagrada y Religión

distribuidas en programas

por

MANUEL ALVAREZ SANTULLANO

PROFESOR NORMAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA EN OVIEDO

El haberse impreso ya trece veces esta obrita, es la prueba más elocuente de la aceptación que ha tenido entre los señores maestros.

Está aprobada por Real orden para texto de Lectura é Historia Sagrada en las escuelas de primera enseñanza.

Se vende en las principales librerías de León y Oviedo y en casa del autor á 0,35 pesetas ejemplar en rústica y 0,50 en cartoné.

RELOJERIA MODERNA

de

TIRSO DE LA PUERTA

ALFONSO XIII, NÚM 15 (ANTES RUA)

Gran surtido en relojes de bolsillo, de pared y despertadores.

A plazos á los Ayuptamientos y y Maestros de 1.ª enseñanza.

Alfonso XIII, núm. 15

LEON

GRAMÁTICA CASTELLANA

PARA NIÑOS Y ADULTOS

POR

D. Manuel Alvarez Santullano

Maestro de 1.ª Enseñanza Normal

Novena edición notablemente mejorada

Se vende en las principales librerías de Oviedo y León al precio de 3 pesetas la docena de ejemplares.

IMPRENTA MODERNA
BIENVENIDO FIDALGO

REINA VICTORIA, 7--LEON

En esta imprenta, montada con todos los adelantos modernos, se confeccionan toda clase de trabajos por difíciles y complicados que estos sean, garantizando al público en general que esta casa se hace cargo de todos aquellos trabajos cuya labor no se haya hecho á gusto del cliente, tanto por lo que se refiere al gusto tipográfico, como á su exacto cumplimiento en sus encargos. A los de fuera de la capital se les ruega indiquen con toda claridad sus observaciones ó enmiendas, como así mismo el número de ejemplares, clase, forma, tamaño, fecha de su recibo, etc etc.

SI SE DESEA, SE ENVÍA PRUEBA DE TODO TRABAJO ANTES DE PROCEDER A SU TIRADA

TRABAJOS A UNO DOS Ó MAS COLORES

Horario de trenes

ESTACION DE LEÓN

ENTRADAS	SALIDAS
DE MADRID	**PARA MADRID**
Rapido: 1'57 mañana, lunes miércoles, y viernes.	Rápido: 12'07 madrugada; miércoles viernes y domingos.
Correo: 5'39 mañana.	Correo: 8'57 noche.
Mixto: 1'30 mañana.	Mixto: 12'56 tarde.
Mixto: 1'28 tarde.	Mixto: 4 tarde.
DE PALENCIA	**PARA VENTA BAÑOS**
Mixto: 8'22 noche.	Mixto 6'35 mañana.
DE SAHAGÚN	**PARA SAHAGÚN**
Mixto: 6'32 mañana.	Mixto: 5'40 tarde.
DE GALICIA	**PARA GALICIA**
Rápido: 11'51 noche; martes, jueves y sábados.	Rápido: 2'12 mañana; lunes, miércoles y viernes.
Correo: 8'32 noche.	Correo: 6'03 mañana
Mixto: 12'28 tarde.	Mixto 2'25 mañana.
Mixto: 3'6 tarde.	Mixto: 4'15 tarde.
PONFERRADA	**PARA ASTURIAS**
Mixto. 6'2 mañana.	Rápido: 2'26 mañana, lunes, miércoles y viernes.
DE GIJÓN	Correo: 6'08 mañana
Rapido: 11'45 noche; martes, jueves y sábados.	Mixto: 1'58 tarde.
Correo: 8'27 noche,	
Mixto: 3'27 tarde.	
DE BUSDONGO	**PARA BUSDONGO**
Mixto: 11'22 mañana.	Mixto: 4'08 tarde.